

de 1996 (BOJA núm. 86, de 27.7.96) y 1 de julio de 1996 (BOJA núm. 86, de 27.7.96) y para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de octubre de 1996

ISAIAS PEREZ SALDAÑA

Consejero de Asuntos Sociales

ANEXO

DNI: 27852858.
 Primer apellido: Rodríguez.
 Segundo apellido: Cordobés.
 Nombre: Juan.
 CPT: 853052.
 Puesto de trabajo: Gerente Plan Barriada «Polígono Sur».
 Consejería/Org. Autónomo: Asuntos Sociales.
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Centro Destino: Delegación Provincial de Asuntos Sociales.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

DNI: 30500134.
 Primer apellido: Morilla.
 Segundo apellido: Arce.
 Nombre: Alejandro.
 CPT: 632502.
 Puesto de trabajo: Secretario Provincial.
 Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.
 Centro Directivo: Gerencia Provincial del IASS.
 Centro Destino: Gerencia Provincial del IASS.
 Provincia: Córdoba.
 Localidad: Córdoba.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 14 de octubre de 1996, de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, por la que se da publicidad de las subvenciones específicas por razón del objeto concedidas en el año 1995 al amparo del Protocolo Adicional Junta de Andalucía-Agencia Española de Cooperación Internacional.

La Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior, dando cumplimiento al principio reco-

gido en el art. 21.5 de la Ley 9/93, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (prorrogada para 1995) ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones específicas por razón del objeto concedidas durante el año 1995, reflejada en el Anexo 1, al amparo del Protocolo Adicional suscrito en Sevilla el 28 de noviembre de 1995 entre la Junta de Andalucía y la Agencia Española de Cooperación Internacional por el que se aprobaron las actuaciones a desarrollar conjuntamente entre ambas partes en el ámbito de la Cooperación al Desarrollo.

Sevilla, 14 de octubre de 1996.- El Director General, Carlos Yáñez-Barnuevo.

ANEXO 1

| PROYECTO | CANTIDAD | ENTIDAD SUBVENCIONADA |
|--|--------------|--|
| Proyecto de Formación y desarrollo local. PROYECTO MEDELCO. | 10.000.000.- | Instituto Andaluz de Administración Pública. (I.A.A.P.) |
| Proyecto de Electrificación Rural mediante el uso de energías renovables: equipos fotovoltaicos. Marruecos. | 45.000.000.- | Empresa Pública Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía. SODEAN. |
| Instalación de equipo solar térmico de baja temperatura para agua caliente sanitaria en Hospital público. Marruecos | 12.000.000.- | Empresa Pública Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía. SODEAN. |
| Plan de formación de auditorías energéticas a nivel técnico y práctico. Marruecos | 21.000.000.- | Empresa Pública Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía. SODEAN. |
| Plan de realización de auditorías energéticas en industrias marroquíes. Marruecos | 18.000.000.- | Empresa Pública Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía. SODEAN. |
| Seminario Permanente sobre cuestiones relacionadas con la política energética de Andalucía y Marruecos. | 2.000.000.- | Empresa Pública Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía. SODEAN. |
| Elaboración de un tríptico informativo y video sobre las actuaciones de la Junta de Andalucía en el sector energético en Marruecos. | 2.000.000.- | Empresa Pública Sociedad para el Desarrollo Energético de Andalucía. SODEAN. |
| Proyecto de asesoramiento técnico y de equipamiento para el desarrollo de las actividades sanitarias del Hospital de Ben Karris. Continuación proyecto 1994. Marruecos | 11.700.000.- | AECI ¹ - Oficina Técnica de Cooperación en Marruecos. |
| Proyecto Innovaciones en Gestión en el Silais; Managua Central. Nicaragua | 11.880.000.- | Escuela Andaluza de Salud Pública. |
| Proyecto de desarrollo de Recursos Humanos, Promoción de Salud, Organización de los Servicios de Salud y Salud Ambiente. Oficina Panamericana de Salud | 12.780.000.- | Escuela Andaluza de Salud Pública. |
| Proyecto de Colaboración entre la Escuela Andaluza de Salud Pública y el Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina de la Universidad de Angola. | 5.450.000.- | Escuela Andaluza de Salud Pública. |
| Proyecto de Formación en Electromedicina y Equipos Médicos. República Dominicana | 2.608.500.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en República Dominicana. |
| Centro de Formación y Documentación en Cooperación al Desarrollo Sanitario. | 7.446.000.- | Escuela Andaluza de Salud Pública. |
| Maestría sobre Conservación de la Naturaleza. | 4.000.000.- | Universidad Internacional Andalucía. Santa María de la Rábida. |
| Maestría relativa al uso de las energías renovables en los sectores de la agricultura, ingeniería y arquitectura. | 4.000.000.- | Universidad Internacional Andalucía. Santa María de la Rábida. |
| Programa de Cooperación Universitaria Andaluza con los países de lengua hispana de Centroamérica y Caribe Insular. | 50.000.000.- | Universidad Internacional de la Rábida. |

| PROYECTO | CANTIDAD | ENTIDAD SUBVENCIONADA |
|---|---------------|--|
| Programa de Desarrollo Rural Integrado en la Provincia de Pinar del Río. Cuba | 200.000.000.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en Cuba. |
| Inventario de Habitats y Base normativa para la aplicación del Convenio de las Naciones Unidas sobre la diversidad Biológica en Uruguay. | 5.000.000.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en Uruguay. |
| Encuentros de juventud y Medio Ambiente.Uruguay | 300.000.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en Uruguay. |
| Manejo Integrado de zonas húmedas litorales y conservación del flamenco (Phoenicopterus ruber ruber).Venezuela | 3.000.000.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en Venezuela. |
| Elaboración y ejecución del Plan de Manejo del Santuario de fauna y flora de los Flamencos.Colombia | 3.000.000.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en Colombia. |
| Plan de Manejo y Aprovechamiento sostenible de los Bosques del Río Bajo San Juan.Colombia | 4.000.000.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en Colombia. |
| Mujer, Medio Ambiente y Salud.República Dominicana | 3.000.000.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en República Dominicana. |
| Proyecto de Cooperación científico-técnica con Sistemas de Información Geográfica. República Dominicana | 2.260.000.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en República Dominicana. |
| Plan de Uso Público del Parque Nacional de Montecristi República Dominicana. | 4.000.000.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en República Dominicana. |
| Programas de Actuación para la consolidación del Hermanamiento entre el área de Conservación de Tortuguero (COSTA RICA) y el Parque Natural Entorno de Doñana (ESPAÑA). | 3.000.000.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en Costa Rica. |
| Programas de desarrollo sostenible del asentamiento campesino de Rancho La Paz. Costa Rica | 8.000.000.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en Costa Rica. |
| Plan de protección de habitats y reforestación en San Francisco Libre (Nicaragua) | 15.050.000.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en Nicaragua. |
| Plan de Acción para las reservas de la Biosfera Cubanas: Sierra del Rosario y Bahía de Guanahacabibes | 5.000.000.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en Cuba. |
| Bases Ecológicas y de Gestión de las Zonas Húmedas de Marruecos de Interés Internacional para las Aves Migratorias.Marruecos | 5.000.000.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en Marruecos. |
| Programa de Estudio conjunto sobre ofidios venenosos de Marruecos. | 500.000.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en Marruecos. |
| Creación del Parque Natural de Talassemtane.Marruecos | 9.240.000.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en Marruecos. |
| Proyecto de desarrollo sostenible en la zona de Kala Iris Marruecos | 3.000.000.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en Marruecos. |
| Proyecto Gestión Integrada de Zonas Húmedas. (PROGRAMA OUVERTURE)(Rusia,Portugal y España) | 550.000.- | AECI - Oficina Técnica de Cooperación en Rusia. |

(1) A.E.C.I. (AGencia Española de Cooperación Internacional)

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 9 de octubre de 1996, por la que se amplía el plazo de justificación de la subvención concedida al Ayuntamiento de Benamejé por Orden que se cita.

La Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, mediante Orden de 9 de abril de 1992, concedió al Ayuntamiento de Benamejé una subvención específica por razón de su objeto por valor de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 ptas.), destinadas a la ejecución de las obras de reparación necesarias de la denominada «Grieta de Benamejé», como consecuencia de deslizamientos de tierras ocasionando numerosos daños materiales tanto a propiedades privadas como servicios municipales y red viaria de titularidad local (cubriéndose de esta manera parte del Proyecto Global de la Obra cuyo presupuesto es de 404.880.000 ptas.), otorgando la referida Orden en su disposición tercera al Ayuntamiento de Benamejé, un plazo de tres meses desde la percepción de la subvención, para justificar la finalidad para la que se concede la misma.

Dada la magnitud del deslizamiento de la Grieta, la complejidad de las soluciones a adoptar, el tiempo invertido en los diversos estudios técnicos llevados a cabo, así como el presupuesto del Proyecto a ejecutar constituido por subvenciones procedentes tanto de la Consejería de Gobernación como de otros organismos públicos, ha dado lugar al consiguiente retraso por causas ajenas al Ayuntamiento de Benamejé en la puesta en marcha de las obras de reparación, ejecución que tendrá lugar en varias fases.

Por las dificultades expuestas, el Ayuntamiento de Benamejé solicitó ampliación del plazo de ejecución y justificación de la subvención concedida, adjuntando a su escrito de proyectos de trabajos complementarios para la estabilización de ladera en Benamejé (Tramo Central) de la Grieta, que forma parte del Proyecto Global de las actuaciones de reparación.

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Benamejé y el informe favorable sobre tal petición emitido por la Delegación en Córdoba, y en virtud de las competencias atribuidas por los artículos 39 y 44.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, artículo 50 de la Ley de 19 de julio de 1983, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y artículo 26 de la Ley 7/1996, de 31 de julio, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1996, cuyo contenido se introduce con nuevo Título (VIII) en la Ley General de la Hacienda Pública ya citada.

DISPONGO

Primero. Ampliar el plazo de justificación del empleo de la subvención concedida por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al Ayuntamiento de Benamejé, por importe de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 ptas.), mediante Orden de 9 de abril de 1992, justificación que se prorroga hasta el 31 de diciembre de 1997.

Segundo. La presente Orden será notificada al Ayuntamiento de Benamejé en la forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Orden podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos

meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, previa comunicación al órgano que dictó el acto impugnado, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y artículo 110 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de octubre de 1996

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación

RESOLUCION de 7 de octubre de 1996, de la Delegación de Gobernación de Córdoba, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de un solar propiedad del Ayuntamiento de Luque, Córdoba.

En el expediente instruido por el Ayuntamiento de Luque (Córdoba) se ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 22.2.l, 47.3.k, 79, 80 y 81 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; artículos 7, 8, 109, 115, 118 y 119 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo a la Delegada de Gobernación de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de enajenación de bienes mediante pública subasta, cuya cuantía sea inferior al 25% del Presupuesto Ordinario de la Corporación (artículo 3.º 9 del Decreto 29/1986, de 19 de febrero).

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, del inmueble sito en C/ Pilar, s/n, anti-guamente destinado a Matadero Municipal, de forma regular, con una superficie total de 151,28 m², y con una superficie edificada de 84,18 m², con fachada a vía pública de 12,60 m, y fondo lateral, derecho colindante con parcela propiedad de don Antonio Jurado Luque de 12,20 m, fondo lateral izquierdo colindante con acceso a C/ Tirador de 12,20 m, y fachada trasera igualmente colindante con parcela propiedad de don Antonio Jurado Luque de 12,20 m.

2.º Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Luque (Córdoba).

3.º Ordenar su publicación en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante la Excma. Sra. Consejera de Gobernación, en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 258, de 27 de noviembre). Dicho recurso deberá expresar los requisitos enunciados en el artículo 110.1 de la mencionada Ley y se ejercerá sin perjuicio de cualquier otro que Ud. estime oportuno.

Córdoba, 7 de octubre de 1996.- La Delegada, Presentación Fernández Morales.